

Vencimiento de Impuestos y contribuciones Municipales

A. CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LOS INMUEBLES:

Cuota N°	Fecha de vencimiento Zonas I a III	Fecha de vencimiento Zonas IV y V
1	29/02/16	31/03/16
2	29/04/16	16/05/16
3	17/06/16	15/07/16
4	16/08/16	16/09/16
5	14/10/16	18/11/16
6	16/12/16	16/12/16

B. CONTRIBUCIÓN DE INSPECCIÓN A COMERCIOS, INDUSTRIAS Y ACTIVIDADES CIVILES:

Mes	Vencimientos según terminación de la C.U.I.T.		
	0-1-2	3-4-5	6-7-8-9
Enero	17/02/16	18/02/16	19/02/16
Febrero	21/03/16	22/03/16	23/03/16
Marzo	20/04/16	21/04/16	22/04/16
Abril	18/05/16	19/05/16	20/05/16
Mayo	22/06/16	23/06/16	24/06/16
Junio	20/07/16	21/07/16	22/07/16
Julio	17/08/16	18/08/16	19/08/16
Agosto	21/09/16	22/09/16	23/09/16
Septiembre	19/10/16	20/10/16	21/10/16
Octubre	21/11/16	22/11/16	23/11/16
Noviembre	19/12/16	20/12/16	21/12/16
Diciembre	18/01/17	19/01/17	20/01/17

C. CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE LA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA:

- Vencimiento año 2.015: 13/05/16

D. CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE LA OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN DEL ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO:

	Vencimiento
SERVICIOS PÚBLICOS	DIA 10 DEL MES SIGUIENTE AL PERIODO FISCAL CORRESPONDIENTE
OTROS SERVICIOS	DIA 10 DEL MES SIGUIENTE AL PERIODO FISCAL CORRESPONDIENTE
ESTACIONAMIENTO RESERVADO	31/03/16
ESTACIONAMIENTO DE TAXIS, TAXI-FLETES O CAMIONES	31/03/16
CARTELES PUBLICITARIOS	DIA 10 DEL MES SIGUIENTE A CADA PERIODO FISCAL
TRANSPORTE ESCOLAR	DIA 10 DEL PERIODO FISCAL CORRIENTE
REBAJES DE CORDÓN CUNETAS	31/08/16

E. CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LOS RODADOS

- Vencimiento año 2.016 Inspección Técnico-Vehicular: 10/06/16

F. CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LOS CEMENTERIOS

- a) Limpieza y Conservación de nichos: 11/03/16
- b) Limpieza y Conservación de mausoleos y panteones:

Cuota N°	Vencimiento
1	11/03/16
2	10/06/16
3	09/09/16

- c) En el caso de los hechos imponderables no incluidos en los dos puntos anteriores, el vencimiento se producirá a los quince (15) días hábiles posteriores al acaecimiento de los mismos.

G. TASA POR ALUMBRADO PÚBLICO

- Día diez (10) del mes siguiente al período fiscal correspondiente.

H. TASA DE VERIFICACIÓN POR EL EMPLAZAMIENTO DE ESTRUCTURAS SOPORTE DE ANTENAS DE COMUNICACIONES MÓVILES Y SUS INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS

Cuota N°	Fecha de vencimiento
1	15/02/16
2	08/04/16
3	10/06/16
4	12/08/16

I. CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE MATADEROS POR SERVICIOS DE CONTROL SANITARIO Y DE INSPECCION DE SELLOS

- El segundo (2º) día hábil posterior al nacimiento del hecho imponible según lo previsto en los artículos 51º, 52º, 53º y 54º de la Ordenanza Impositiva N° 6276/15.

J. TASAS DE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVAS

- El segundo (2º) día hábil posterior al nacimiento del hecho imponible según lo previsto en los artículos 59º a 64º de la Ordenanza Impositiva N° 6276/15.

K. CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LA CONSTRUCCION DE OBRAS PRIVADAS Y FRACCIONAMIENTO DE PARCELAS

- El quinto (5º) día hábil posterior a la aprobación del plano respectivo, en aquellos supuestos previstos en los artículos 44º a 48º de la Ordenanza Impositiva N° 6276/15 y a la resolución de aprobación de la mensura, en los casos del artículo 49º del mismo cuerpo normativo.

L. TASA POR SERVICIOS ESPECIALES DE LIMPIEZA E HIGIENE

- El día diez (10) del mes siguiente al período fiscal correspondiente.

M. CONTRIBUCIONES POR SERVICIOS DIVERSOS

- El quinto (5º) día hábil posterior a la resolución de autorización de apertura y/o reparación de veredas y/o espacios públicos y/o calzadas, en aquellos supuestos previstos en el artículo 50º de la Ordenanza Impositiva N° 6276/15.

Importante:

ARTÍCULO 4º:- ESTABLECER como fecha de vencimiento para la presentación y pago de las declaraciones juradas respectivas por parte de los sujetos designados como agentes de percepción del tributo Contribución de Inspección a Comercios, Industrias y Actividades Civiles, el día diez (10) del mes siguiente al período fiscal correspondiente.

Modos y lugares de pago de los tributos previstos en el Código Tributario Municipal:

1. PAGO EN EFECTIVO:

- Edificio de RENTAS MUNICIPALES: Av. Güemes 650.
- Banco De La Nación Argentina
- Banco Santiago del Estero
- Pago Fácil
- Rapipago
- Sol Pago
- Cobro Express
- Centrocard

2. PAGO MEDIANTE TARJETAS DE CRÉDITO:

- Naranja
- Mastercard
- Visa
- Bancat
- Nativa
- Nativa Mastercard
- Sol
- Centrocard

3. PAGO MEDIANTE TARJETAS DE DÉBITO (en el edificio de Rentas Municipal):

- Visa Electrón
- Maestro

4. PAGO ELECTRÓNICO:

- Homebanking
- Pago mis cuentas

5. PAGO MEDIANTE DÉBITO EN CUENTA

- Banco De La Nación Argentina
- Tarjeta Naranja
- Tarjeta Mastercard
- Tarjeta Nativa Mastercard
- Tarjeta Visa
- Tarjeta Nativa
- Tarjeta Centrocard

6. PAGO MEDIANTE DESCUENTOS POR PLANILLA

**7. PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA o
DEPÓSITO EN CUENTA**

- Cuenta Corriente N° 31554660177528, C.B.U. N° 0110466420046601775282, C.U.I.T. N° 30-99901035-7 a nombre de la Dirección General de Rentas Municipal en **Banco de la Nación Argentina**.